



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

DISEÑO CURRICULAR
FORMACIÓN CONTINUA PARA
FUNCIONARIOS JUDICIALES

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN
DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

Guatemala, 2025

ÍNDICE

1.	Certificación otorgada	3
2.	Justificación	3
3.	Objetivo	4
4.	Perfil de ingreso	4
5.	Perfil de egreso	4
6.	Destinatarios	4
7.	Competencia general	4
8.	Competencias específicas	5
9.	Contenido programático	7
10.	Perfil del docente	9
11.	Docente (s)	10
12.	Metodología	10
13.	Evaluación	11
14.	Medio y temporalidad	12

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

DIPLOMADO DE ESPECIALIZACIÓN EN DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

1. Certificación otorgada

Diploma de aprobación

☒

Diploma de participación

☐

2. Justificación

El Estado de Guatemala tiene deberes y obligaciones, entre ellos proteger, promover, respetar, reconocer, armonizar, crear condiciones y garantizar el pleno ejercicio de los derechos humanos, no solo de sus ciudadanos y ciudadanas sino de los ciudadanos de otros países que cohabitan dentro de su territorio; así como de promulgar leyes que prohíban la discriminación racial y de garantizar que las y los funcionarios del Estado, comprendan dichas leyes, las apliquen y mantengan el estado de alerta sobre la incidencia del racismo y la discriminación en sus propias instituciones.

Se debe dar cumplimiento a lo preceptuado en la Constitución Política de la República de Guatemala, en relación a que todos los seres humanos son libres e iguales en dignidad y derechos, el Acuerdo Sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas -AIDPI- reconoce que la discriminación racial es un fenómeno Nacional de amplias dimensiones, que vulnera el ejercicio y goce de los derechos humanos, en especial los derechos de los pueblos indígenas.

En los últimos años, se han dado importantes pasos para el fortalecimiento y avance de los derechos humanos de los pueblos indígenas en todos los ámbitos, tanto social como económico, político y cultural del país. Éstos, por medio de procesos formativos y educativos que responden a la consolidación de la gobernabilidad democrática y la participación ciudadana en una sociedad que se recupera de un largo conflicto armado interno, y que enfrenta el reto de la construcción de consensos y cultura de diálogo para el abordaje de conflictos, que respeta los derechos de los Pueblos Indígenas y reconoce la pluralidad de la sociedad en general.

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej



Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

La Escuela de Estudios Judiciales ofrece el diplomado en derechos humanos de los pueblos indígenas, con el fin de fortalecer los conocimientos de los funcionarios judiciales desde el enfoque de equidad e igualdad, ya que en su calidad de administrador de justicia debe garantizar el acceso a la misma, evitando cualquier acto de discriminación a fin de fortalecer el estado de derecho en Guatemala.

3. Objetivo

Coadyuvar a la formación integral de jueces, juezas de paz e instancia, fortaleciendo la capacidad de análisis y fundamentación con base a los estándares internacionales de derechos humanos y constitucionales sobre derechos culturalmente diferenciados de los pueblos indígenas, para su aplicación en casos concretos que se tramiten en su judicatura.

4. Perfil de ingreso

Funcionarios judiciales.

5. Perfil de egreso

Funcionarios judiciales que aplican los derechos culturalmente diferenciados de los pueblos indígenas, mujeres y niñez indígena, en los casos concretos que resuelven de acuerdo a sus competencias.

6. Destinatarios

Descripción	Cantidad de participantes
Jueces de paz Jueces de Instancia	XX

7. Competencia general

Aplica los derechos culturalmente diferenciados de los pueblos indígenas, mujeres y niñez indígena, en los casos concretos que resuelven de acuerdo a sus competencias.



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

8. Competencias específicas

Unidad I

- Reconoce la importancia de proteger la cultura de los pueblos indígenas y asegurar el ejercicio de sus derechos humanos.
- Valora la dinámica cultural de los pueblos indígenas y de su sistema de justicia.
- Analiza los factores socio-históricos que han incidido en el desenvolvimiento de los pueblos indígenas.
- Comprende la organización y funcionamiento de las autoridades indígenas, sus logros y desafíos en materia jurídica.
- Reconoce el aporte de las diferentes visiones multidisciplinarias en torno a los pueblos indígenas en Guatemala, para tener un mejor acercamiento a su cultura y a la interculturalidad.
- Respeta el sistema jurídico de los pueblos indígenas.

Unidad II

- Reconoce las obligaciones del Estado guatemalteco en materia de Derechos Humanos de los pueblos indígenas, establecidas en el Derecho Internacional de los Derechos Humanos.
- Comprende los alcances de los instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas (Convenio 169 de la OIT sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes; Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas; y la Declaración Americana sobre los Derechos de los pueblos indígenas, entre otros).
- Identifica los criterios que hay que utilizar para asegurar la interpretación culturalmente apropiada en la aplicación de la justicia hacia los pueblos indígenas.
- Identifica los principios para la interpretación y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas, reconocidos en los instrumentos internacionales.



Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

Unidad III

- Comprende los alcances y limitaciones de los principios constitucionales de la diversidad étnica y cultural.
- Describe el panorama institucional en su relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala.
- Orienta su quehacer jurisdiccional para asegurar la plena vigencia de los derechos específicos de los pueblos indígenas.
- Reconoce la importancia de velar por el respeto y garantía del derecho a la no discriminación y la igualdad ante la ley en Guatemala y en el ejercicio de su función jurisdiccional.
- Presenta argumentos legales para defender el derecho a la libre determinación.
- Valora el derecho a la identidad e integridad cultural de los pueblos indígenas.
- Aplica la normativa jurídica para resolver casos relacionados con la propiedad colectiva de la tierra, el territorio y los recursos naturales de los pueblos indígenas.
- Comprende la importancia de la participación de los pueblos indígenas y de consultarlos en la toma de decisiones en asuntos que les afectan.
- Vela por el cumplimiento de los derechos de las mujeres y la niñez indígena.
- Argumenta los derechos económicos, sociales y culturales en general y condiciones de vida equitativas de los pueblos indígenas.

Unidad IV

- Analiza el panorama de la legislación ordinaria en su relación con los derechos humanos de los pueblos indígenas en Guatemala.
- Demuestra aplicación jurídica en el análisis de casos.
- Acceso a la justicia para los pueblos indígenas.
- Describe los elementos de ponderación e interpretación de la jurisdicción indígena.
- Identifica el reconocimiento de la multiculturalidad en el derecho comparado.
- Comprende la importancia del Peritaje étnico-cultural y pautas para la coordinación entre sistemas.
- Reconoce la importancia de los temas tratados para su formación y ejercicio profesional.



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

9. Contenido programático

MÓDULO. “DERECHOS HUMANOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS”

UNIDAD I

CONOCIMIENTO SOCIO HISTÓRICO DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

- 1. Factores histórico-políticos que han incidido en la situación actual de los pueblos indígenas**
 - 1.1. Desarrollo histórico-social de los pueblos indígenas en la construcción del Estado de Guatemala.
- 2. Principales aspectos de la cosmovisión maya y sistema jurídico indígena**
 - 2.1. Valores y principios en la cosmovisión maya y su importancia en el Derecho Indígena.
- 3. Organización y funcionamiento de las autoridades indígenas**
 - 3.1. Derecho Indígena: sistema jurídico propio de los pueblos indígenas.
 - 3.2. Sistema de autoridades indígenas, jurisdicción y competencia, acercamiento a la sanción comunitaria (Autoridades indígenas).
- 4. Época actual**
 - 4.1. Visiones multidisciplinarias en torno a los pueblos indígenas en Guatemala.
- 5. Multiculturalidad e interculturalidad**
 - 5.1. Precisiones conceptuales (multiculturalidad e interculturalidad).

UNIDAD II

DERECHOS DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS A LA LUZ DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

1. Marco General.
2. Obligaciones del Estado.
3. Criterios interpretativos.
4. Control de convencionalidad, bloque de constitucionalidad.

Escuela de Estudios Judiciales

“Formación para la Justicia y la Paz”

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

5. Principales instrumentos internacionales sobre derechos de los pueblos indígenas.
6. Convenio No. 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.
7. Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
8. Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
9. Criterios para identificar a los pueblos indígenas como sujetos de derechos.
10. Carácter colectivo de los derechos humanos de los pueblos indígenas.
11. Principios para la interpretación y aplicación de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos en los instrumentos internacionales. (Igualdad y no discriminación, igualdad de género, participación libre determinación, mejora progresiva).
12. Sistema Universal de Protección de los Derechos Humanos.
13. Mecanismos Convencionales de Protección de los Derechos de los Pueblos Indígenas.
14. Mecanismos extra convencionales de Protección.
15. Sistema Interamericano para la Protección de los Derechos Humanos.
16. Corte Interamericana de Derechos Humanos.

UNIDAD III

**MARCO NORMATIVO DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LOS
PUEBLOS INDÍGENAS EN GUATEMALA**

1. Principios y artículos de la Constitución Política de la República de Guatemala relativos a los derechos de los pueblos indígenas.
2. Derecho a la igualdad y no discriminación.
3. Derecho a la libre determinación.
4. Derecho a la identidad e igualdad cultural.
5. Derecho a la propiedad de la tierra, el territorio y los recursos naturales.
6. Derecho a la participación.
7. Derechos económicos, sociales y culturales.
8. Derecho a la educación, a la salud y a la seguridad social.
9. Derecho a la consulta.
10. Derecho al consentimiento.
11. Derechos de la niñez indígena.

Escuela de Estudios Judiciales
"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

12. Derechos de las mujeres indígenas.

UNIDAD IV

COORDINACIÓN ENTRE SISTEMAS

1. Panorama general de la legislación ordinaria.
2. Acceso a la justicia para los pueblos indígenas.
3. Elementos de ponderación e interpretación de la jurisdicción indígena.
4. Reconocimiento de la multiculturalidad en el derecho comparado.
5. Peritaje étnico-cultural y pautas para la coordinación entre sistemas.

10. Perfil del docente

Las personas docentes deben ostentar las siguientes habilidades:

Habilidades cognitivas: dominar la materia que imparte y actualizar sus conocimientos constantemente; autoevaluar y asumir una actitud crítica respecto a su desempeño como facilitador del curso; emplear técnicas y estrategias metodológicas propias de la modalidad (presencial, virtual, semipresencial o híbrida) en la que dicta el curso; diseñar actividades de acuerdo a los diversos escenarios de aprendizaje que pueden presentarse; orientar y reorientar el proceso de aprendizaje tomando medidas pertinentes para el logro de las competencias planteadas.

Habilidades afectivas: demostrar compromiso ético y una conducta estable durante el desarrollo del proceso de aprendizaje; valorar las experiencias de los discentes como recursos de aprendizaje y fomentar el respeto de los distintos puntos de vista; motivar a los discentes en todas las fases del proceso de aprendizaje y propiciar la obtención de logros.

Habilidades relacionales: comunicar sus experiencias como experto en la materia con el fin de fortalecer el conocimiento del discente; demostrar habilidades en la comunicación oral (presencial/virtual) y escrita (pruebas/foros) durante el desarrollo de las actividades educativas; retroalimentar constantemente el trabajo realizado por los discentes; resolver acertadamente las dudas que surjan en el proceso educativo; generar ambientes de interacción propicios para el desarrollo del aprendizaje colaborativo; ser empático(a) e interactuar asertivamente con los discentes, creando un ambiente propicio para el desarrollo del aprendizaje en el que se mantenga la cohesión de grupo.



Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

Habilidades específicas: Profesional en Ciencias y Letras, Abogado y Notario que sea experto en derechos humanos de los pueblos indígenas.

11. Docente(s)

- Jueza Dra. Veronica Xovin.
- Juez Lic. Felix Sontay Chavez.
- Juez Lic. Miguel Angel Noriega.
- Licda. Sebastiana Par Alvarez.
- Dra. Carmelina Espantzay Serech.
- Lic. Gerber Antonio Sipac López.
- Lic. Armando Sanic Tuc.
- Mgtr. Mario Rene Mancilla Barillas.
- Magistrado Dr. Santos Sajbochol.
- Dra. Magdalena Jocholá Tujal.

12. Metodología

La actividad académica se desarrolla en la modalidad e-learning, por lo que de manera virtual se estarán realizando sistemáticamente las sesiones interactivas entre facilitador y los discentes. La metodología es andragógica constructivista, propiciando el aprendizaje significativo; es decir, cada persona es el artífice de su propio proceso educativo, mediante el cual va asociando la nueva información con la que ya posee: construye, reajusta y reconstruye su conocimiento al relacionar ambas informaciones; está basado en la experiencia y sus conocimientos previos. Las actividades de aprendizaje y las evaluaciones son acordes a este enfoque que se centra en la persona participante, privilegiando la interacción entre ellas.

Con el fin de alcanzar las competencias propuestas, las técnicas de aprendizaje varían, el módulo "Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas", está estructurado en cuatro unidades y 15 sesiones en plataforma Zoom y trabajo en plataforma Moodle; con lecturas obligatorias y otros materiales, acompañadas de foros virtuales acerca de temáticas que coadyuvan a una mejor comprensión de las videoconferencias; siendo la lectura y la investigación esenciales para el



Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

análisis, la comprensión y profundización del tema, así como lo es la participación de los (as) discentes en foros de discusión y conversatorios, los cuales fomentan la reflexión de las causas estructurales, por las cuales es necesario transitar a la implementación de los derechos culturalmente diferenciados de los pueblos indígenas en el país. La técnica de análisis de casos concretos y de sentencias con pertinencia cultural, favorece la aplicación de conocimientos; la elaboración de documentos, proyectos y resoluciones judiciales mejora la redacción de los mismos; todo ello para reforzar en los participantes el conocimiento y reconocimiento de la labor de las autoridades indígenas en el país, los alcances y las limitaciones de los principios constitucionales de la diversidad étnica y cultural.

Por lo tanto, en esta actividad académica, seremos facilitadores, guías, más que docentes. La experiencia y saberes que todos aportemos hará que juntos obtengamos nuevos conocimientos que nos ayudarán a fortalecer las competencias laborales y ser más efectivos en el puesto o cargo que desempeñemos.

13. Evaluación

Tipos de evaluación

Según la etapa del proceso de formación, se reconocen los siguientes:

Según el momento en el que se aplica

- a. **Evaluación diagnóstica**, tiene como propósito determinar el nivel de conocimientos y habilidades previas del discente y podrá realizarse al inicio del curso.
- b. **Evaluación formativa**, permite conocer el avance y las limitaciones que en el proceso de enseñanza-aprendizaje evidencian los discentes, permite hacer ajustes para mejorar el aprendizaje.
- c. **Evaluación sumativa**, comprende la valoración que se realiza del comportamiento demostrado por cada participante durante su proceso de formación, es ponderada por docentes y coordinadores de curso. Se utiliza para comprobar los aprendizajes obtenidos con fines de acreditación o promoción del alumno. Se aplica al final de la unidad, curso o actividad académica.



GUATEMALA, C.A.

Escuela de Estudios Judiciales
Sistema de Gestión de Calidad
FO-EEJ-25

Versión: 04

- **Integración de la evaluación.** La integración de la evaluación comprende:
 - a. La zona total, que abarca todas las actividades académicas, virtuales y trabajos realizados por los participantes, ponderándose con un valor máximo de setenta (70) puntos y 30 para la evaluación final.
 - b. La evaluación final, comprende la aplicación de una prueba, laboratorio o trabajo individual que refleje el logro de los objetivos planteados.
 - c. El programa de formación se aprueba con una nota mínima de setenta (70) sobre cien (100) puntos; y con 80% de asistencia.

14. Medio y temporalidad

Lugar	Fecha	Horario	Carga horaria
Plataforma Zoom y Moodle	Del 29 de mayo al 30 de septiembre de 2025 Sesiones Zoom Mayo 29 Junio 03, 10, 17 y 24 Julio 01, 8, 15, 22 y 29 Agosto 05, 12, 19 y 26 Septiembre 02	De 14:00 a 16:00 horas	30 horas por Zoom

Escuela de Estudios Judiciales

"Formación para la Justicia y la Paz"

Reacreditación Internacional Norma de Calidad RIAEJ 1000:2019

Lote 12, finca San Gaspar, aldea Santa Rosita, zona 16, ciudad de Guatemala, C.A. PBX: 2290-3939 www.oj.gob.gt/esej